



**Informe anual sobre la actividad de la Comisión de Auditoría de Oney Servicios  
Financieros, E.F.C., S.A. durante el ejercicio 2025**

Enero de 2026

## 1. Introducción y marco legal.

El presente informe de actividades ha sido elaborado por la Comisión de Auditoría de la entidad Oney Servicios Financieros, E.F.C., S.A. (en adelante, “Oney” o la “Entidad”) en enero de 2026 conforme lo dispuesto en la Guía Técnica 1/2024 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “Guía Técnica 1/2024 de la CNMV”) y el mismo ha sido aprobado por dicha Comisión en fecha 19 de marzo de 2026.

Dicho informe tiene por objeto informar acerca de las actividades que han sido desarrolladas por la Comisión de Auditoría de Oney durante el ejercicio 2025, en cumplimiento de lo previsto en su Reglamento de la Comisión de Auditoría, la normativa aplicable y de conformidad con las recomendaciones de la **Guía Técnica 1/2024 de la CNMV**.

Las actuaciones realizadas por la Comisión de Auditoría de Oney se han basado en lo dispuesto en los siguientes textos normativos, entre otros:

- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas.
- Guía Técnica 1/2024 de la CNMV.

## 2. Composición y funcionamiento de la Comisión de Auditoría de Oney.

### 1.1. Composición.

La Comisión de Auditoría de Oney, a 31 de diciembre de 2025, y actualmente, está compuesta por cuatro (4) miembros, siendo:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Cargo en Oney Bank</b>
D <sup>a</sup> Corinne Denise Paulette Limousine ep. Hochart	Presidenta	Directora Internacional Grupo
D <sup>a</sup> Virginie Christine Mariez ep. Arnalsteen	Vicepresidenta	Subdirectora Financiera Grupo
D. Stephane Yves Tanter	Miembro - Vocal	Director General Francia y Director B2C Grupo.
D. Jean-Pierre François Charles	Miembro - Vocal	Presidente de Oney Bank

Los miembros de la Comisión de Auditoría y del Consejo de Administración de Oney son los mismos. Asimismo, la Comisión de Auditoría no cuenta con consejeros calificados como independientes.

Todos los miembros del Comité de Auditoría cuentan, en su conjunto, con conocimientos y experiencia adecuados en materia financiera, contable, de auditoría, de sostenibilidad y gestión de riesgos financieros y no financieros, acordes con la actividad de la Entidad.

Por último, en cuanto a la diversidad de género, el porcentaje que representa la presencia de mujeres en la Comisión de Auditoría supone, en la actualidad, el cincuenta por ciento (50%) de sus miembros.

### 1.2. Funcionamiento.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, ésta puede convocarse de forma ordinaria y/o extraordinaria.

En cuanto a las reuniones ordinarias, se prevé que, al menos, se celebren tres (3) al año y la convocatoria corresponde al presidente o al secretario que indicarán el orden del día, la fecha y la hora de la reunión, así como la documentación necesaria de los asuntos a tratar.

En caso de las reuniones extraordinarias de la Comisión de Auditoría, éstas podrán ser convocadas a petición de cualquiera de sus miembros, siempre y cuando el asunto o asuntos a tratar no admita demora alguna.

Asimismo, tanto las sesiones ordinarias como extraordinarias se podrán mantener por escrito y sin sesión.

La Comisión de Auditoría de la Entidad se ha reunido durante el año 2025 en 3 ocasiones, con la asistencia regular de todos sus miembros. Asimismo, también han asistido a todas las reuniones los siguientes directores / responsable de área:

- Departamento financiero.
- Departamento de auditoría interna.
- Departamento de cumplimiento normativo.
- Departamento de gestión de riesgos.
- El auditor externo.

Respecto de los invitados señalados, únicamente asistieron a la cuestión específica / punto del orden del día en que se requería su presencia para, posteriormente, abandonar la sesión.

### **3. Principales actividades desarrolladas durante el 2025.**

Las principales actividades desarrolladas por la Comisión durante el ejercicio 2025 han sido:

#### **a) Supervisión del control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros.**

La Comisión de Auditoría de la Entidad ha supervisado la eficacia del sistema de control interno, prestando especial atención a:

Informe anual sobre la actividad - Comisión de Auditoría

- Los controles realizados sobre los sistemas establecidos sobre la información financiera y no financiera.
- Los riesgos financieros que se encuentran inherentes a la actividad crediticia de la Entidad.
- La adecuada coordinación con las funciones control interno de gestión de riesgos y cumplimiento normativo.
- Definición y evaluación de las políticas de riesgos que afectan a Oney.

**b) Supervisión de la información financiera y no financiera.**

La Comisión de Auditoría ha revisado, con carácter previo a su formulación por el Consejo:

- Las cuentas anuales del ejercicio 2025.
- Análisis de las conclusiones del auditor externo y verificación de que la información financiera ofrece una imagen fiel de la situación patrimonial y financiera de Oney.

**c) Supervisión de las funciones de auditoría interna, gestión de riesgos y cumplimiento normativo.**

La Comisión de Auditoría ha realizado seguimiento de los planes anuales de las funciones de auditoría interna, gestión de riesgos y cumplimiento normativo de Oney.

Asimismo, también ha supervisado el grado de implantación de las recomendaciones que fueron emitidas en planes anteriores.

**d) Relación con el auditor externo.**

La Comisión de Auditoría ha mantenido durante el ejercicio una relación fluida con el auditor externo de la Entidad. Adicionalmente, en el ejercicio de su función ha llevado a cabo la supervisión de:

- El proceso de la auditoría de cuentas por parte del experto externo.
- Las principales incidencias detectadas y las conclusiones del informe del auditor externo.

**e) Canal de denuncias.**

Oney cuenta con un canal de denuncias interno y ha llevado a cabo la debida implicación del sistema interno de información conforme lo dispuesto en la *Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción*.

Asimismo, todos los empleados, directivos y personas sujetas de la Entidad han recibido información acerca de la existencia del canal y la sensibilización sobre la importancia de un uso adecuado del mismo. Además, se ha informado sobre la importancia de los principios de confidencialidad de la información y el anonimato de cualquier denunciante.

Durante el ejercicio 2025, no se ha recibido ninguna denuncia a través del canal de denuncias / sistema interno de información, ni a través de ningún otro medio.

#### **4. Independencia del auditor externo.**

La Comisión de Auditoría ha recibido la declaración anual de independencia del auditor externo y ha evaluado los servicios prestados durante el ejercicio 2025. A este tenor, ha elaborado su informe anual sobre la independencia del auditor externo de Oney correspondiente al año 2025.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Auditoría concluyo que no existen circunstancias que comprometan o puedan comprometer la independencia del auditor externo respecto de la Entidad.

#### **5. Conclusión.**

La Comisión de Auditoría considera que, durante el ejercicio 2025, ha desempeñado adecuadamente las funciones que le corresponden, contribuyendo al buen gobierno, la transparencia y la solidez del sistema de control interno de la Entidad.